

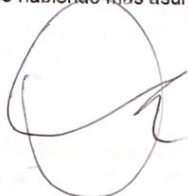
ACTA DE DIRECTORIO N° 1623

En la ciudad de La Plata, a los 31 días del mes de enero de 2023, siendo las 16.00 horas, se reúnen en la sede social, sita en la calle 51 N° 607, La Plata, Provincia de Buenos Aires los señores integrantes del Directorio del "Banco del Sol S.A." (la "Sociedad") con la asistencia del integrante de la Comisión Fiscalizadora, quienes firman al pie de la presente, luego de constatar la existencia de quórum para sesionar, se declara abierto el acto dando inicio al tratamiento del primer y único punto de la agenda:

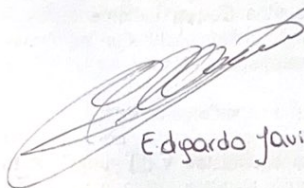
I.- Ingreso al Régimen de CNV de Entidades Habilitadas para Garantizar Instrumentos del Mercado de Capitales: Toma la palabra el Sr. Edgardo Obeid quien manifiesta que a los fines de que la Sociedad pueda operar como Entidad de Garantía es necesario solicitar ante la Comisión Nacional de Valores (CNV) la incorporación del Banco a la "Nómina de Entidades Habilitadas para Garantizar Instrumentos del Mercado de Capitales" e ingresar al correspondiente régimen de CNV.

Sometido el asunto a consideración de los presentes y luego de deliberar, el Directorio resuelve por unanimidad realizar la solicitud indicada, y autorizar a los Sres. Dardo Battaia, Leandro Santillo y/o cualquier persona indicada por éstos, para que actuando en forma individual e indistinta realicen los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarios o convenientes ante la CNV y cualquier otra autoridad de control pertinente, a los fines de obtener la incorporación a la "Nómina de Entidades Habilitadas para Garantizar Instrumentos del Mercado de Capitales", con facultad para firmar y presentar escritos, avisos y demás documentos públicos y privados que fueran menester ante los registros correspondientes.

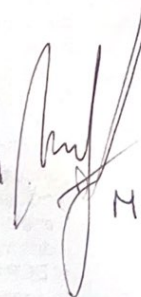
No habiendo más asuntos que tratar, se cierra el acta siendo las 16.30 horas.



Néstor Carlos Abatidaga



Edgardo Javier Obeid



Miguel Kiguel



Sebastián Juan Pujato



Tomás Martín Tomkinson